

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.498/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 382 de fecha 8 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 7 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE por Nota Nº 693/12 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario respectivo para proceder a la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Srta. Gisel Ayelen OPAZO en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013;

QUE dicho requerimiento obedece a que la Srta. OPAZO se ha desempeñado correctamente, demostrando idoneidad y responsabilidad en las tareas asignadas;

QUE mediante Nota Nº 676/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 382 de fecha 8 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 382 de fecha 8 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. Nº 27-35567199-8) en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y

///



UNPA

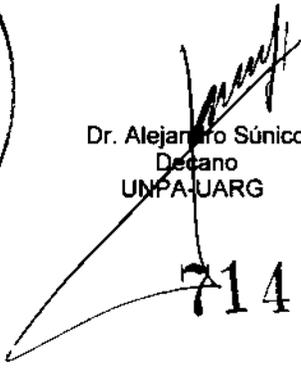
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

714